MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO № - 0257 **DEL** 30 NOV 2018

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PN HOCEN SA **039 2018** que tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA (CARDIOLOGÍA (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA), NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFÍA Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**".

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 de la Policía Nacional adicionada por la Resolución No. 01239 de 29 de marzo de 2017 y Orden Interna No. 180 del 11 de noviembre de 2016 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que mediante Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 de la Policía Nacional adicionada por la Resolución No. 01239 de 29 de marzo de 2017, el Director General de la Policía Nacional delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que en el literal a) del numeral 2.3 del Artículo 1 de la Resolución No. 00008 de fecha 01 de enero de 2017 adicionada por la Resolución No. 01239 de 29 de marzo de 2017, delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICOS DE SALUD.

Que de conformidad con literal c.) Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud.

Que el Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA (CARDIOLOGÍA (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA), NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFÍA Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**".
Que existe el Plan Anual de adquisiciones vigencia 2018 Recurso 16 - Aprobación Mediante Resolución No 002 del 02 de Enero de 2018 y oficio S-2018-078412 DISAN de fecha 20 de Septiembre de 2018 cupo autorización de vigencias futuras 2019.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACION No. 172018 y QUIPU 1732 del 19 de Noviembre de 2018, expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS ($2.803.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Discriminados de la siguiente manera, TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) para la vigencia 2018 y DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.800.000.000,00)**

para la vigencia 2019 MONEDA LEGAL COLOMBIANA, los cuales se encuentran desagregados de la siguiente manera:

VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2019	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018 y 2019
3.000.000.00	**2.800.000.000.00**	**2.803.000.000.00**

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema SECOP II a través del Portal Único de contratación, el Estudio y Documentos Previos, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones con el siguiente cronograma:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	*(22/11/2018 07:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	*(22/11/2018 07:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	*(21/11/2018 06:36:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	*(28/11/2018 07:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	*(05/12/2018 07:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*(05/12/2018 07:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que de acuerdo con la publicación del proyecto pliego, no se recibieron observaciones a través de la plataforma del SECOP II.

Que en cumplimiento de artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" el Hospital Central de la Policía Nacional, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso, estableciendo su cronograma.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN HOCEN SA 039 2018** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA (CARDIOLOGÍA (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA), NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFÍA Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**, de acuerdo al cronograma determinado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA **PN HOCEN SA 039 2018**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA (CARDIOLOGÍA (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA), NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFÍA Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: El Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PN HOCEN **SA 039 2018**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA (CARDIOLOGÍA (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA), NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFÍA Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL,** se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACION No. 172018 y QUIPU 1732 del 19 de Noviembre de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS ($2.803.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Discriminados de la siguiente manera, TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) para la vigencia 2018 y DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.800.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de acuerdo a la desagregación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda un día hábil antes del cierre y/o antes del vencimiento del plazo para presentar Ofertas. Igualmente podrá modificarse el cronograma después de la recepción de Ofertas y hasta antes de la Adjudicación del Contrato, estas adendas serán expedidas y publicadas en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 30 NOV 2018

Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**
Director Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: IT **ROBINSON ESPITIA VARGAS**
Analista de Contratos HOCEN

Reviso: Capitán **FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA**
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Revisado por: Teniente Coronel, **DIEGO JAVIER URRUTIA SANABRIA**
Jefe Área administrativa HOCEN

Revisado por: Teniente, **LUZBY LEANDRO PINZON BRAVO**
Jefe Asuntos Juridicos HOCEN

Carrera 59 Nº 26 – 21 CAN Segundo Piso
Teléfonos: 5804401 Ext 1654
Hocen.gucot12@policia.gov.co
www.policia.gov.co